

## LEY 4877

---

**Autorización al Banco de la Provincia, para emitir nuevas series de Bonos Hipotecarios sin liberarlos de impuesto a los réditos.**

*El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de —*

### LEY:

Art. 1º Autorízase al Directorio del Banco de la Provincia de Buenos Aires para emitir mientras se mantenga en vigor la presente ley, nuevas series de Bonos Hipotecarios de acuerdo con lo autorizado por el inciso a) del artículo 50 de la Carta Orgánica aprobada por la Ley número 4793, sin liberarlos del pago de impuesto a los réditos.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.

F. RAMOS.

*Felipe A. Cialé,*

Secretario de la C. de DD.

EDGARDO J. MÍGUEZ.

*Luis María Fresco,*

Secretario del Senado.

### ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

*Cámara de Diputados:*

— Mensaje y proyecto del Poder Ejecutivo.

— Entrada y destino a la Comisión Primera de Hacienda, setiembre 2 de 1942. Tomo II, págs. 1386-1387.

— Despacho de las comisiones, consideración y aprobación en general y particular, octubre 14 de 1942. Tomo III, págs. 1889 a 1892.

*Cámara de Senadores:*

— Entrada en revisión y destino a las comisiones de Negocios Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda, octubre 21 de 1942, pág. 1042.

— Despacho de las comisiones y sanción definitiva, octubre 29 de 1942, pág. 1655.

Promulgada el 13 de noviembre de 1942.

---